

Decreto - Habiendo visto el Ayuntamiento este memorial y Fihiloque le
acompaña; Acordó que se admitido, y use de su facultad; tomando
se Varon de el en la Estrada, y por el mismo Vio. se notifique á la
Botica, no despachen de letra alguna, que no sea firmada de
te interesado, ó del Sr. D. Camilo Molino, q. lo es Titular, en
tendiéndose en quanto á medicina, Vaso la multa de veinte duc
cudos por interesas así á la salud publica: A lo acordaron y
firmaron los señ. que componen este Ayuntamiento en Caneracay
octubre treinta y uno de mil ochocientos y dos

José María Juanco Molino
Camilo Molino
Juanco Molino
Heróldo

Suplemento
Juan Antonio Ferrerillo
de Prober

Titulo de Medico y Notario Doctor D. Manuel Berroja; D. Manuel
Núñez; D. Felix Zamaler; D. Joseph Soria; D. Juan Bautista
Soldevilla; D. Joaquin Lera; Medico y Camara de S. M. Conceptor
y Medico de la Al. Junta Superior Gubernativa de Medicina
espediente que el Sr. D. Anonio Canello Canello, natural de
Bocayente de merita estatura, op. pardo, con una cicatriz en la
frente graduado de Bachiller en la facultad de Medicina por la Uni
versidad de Valencia, ha sido examinado y aprobado en esta facultad
de Medicina por la subdelegacion que tenemos en ableda en la